

Jornada 14.ª

(6 de diciembre)

1. Sevilla-At. Osasuna.
2. R. Celta-R. Sociedad.
3. Rayo Vallecano-R. Madrid.
4. R. Oviedo-Tenerife.
5. Cádiz-Barcelona.
6. Español-R. Burgos.
7. R. Zaragoza-Sporting Gijón.
8. Athletic Bilbao-Albacete.
9. Logroñés-Dptivo. Coruña.
10. At. Madrid-Valencia.
11. Sestao-Athletic Bilbao (2A).
12. Compostela-R. Valladolid.
13. Figueres-Mérida.
14. Marbella-Lleida.
- P15. R. Madrid (2A)-R. Betis.

Reservas

1. R. Mallorca-Lugo.
2. Racing Santander-Eibar.
3. Castellón-Barcelona (2A).

Jornada 15.ª

(13 de diciembre)

1. At. Osasuna-At. Madrid.
2. R. Sociedad-Sevilla.
3. R. Madrid-R. Celta.
4. Tenerife-Rayo Vallecano.
5. Barcelona-R. Oviedo.
6. R. Burgos-Cádiz.
7. Sporting Gijón-Español.
8. Albacete-R. Zaragoza.
9. Dptivo. Coruña-Athletic Bilbao.
10. Valencia-Logroñés.
11. Lugo-R. Madrid (2A).
12. Athletic Bilbao (2A)-R. Mallorca.
13. Villarreal-Castellón.
14. Lleida-Figueres.
- P15. R. Betis-Racing Santander.

Reservas

1. Mérida-Sabadell.
2. R. Valladolid-Sestao.
3. Palamós-Compostela.

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Director general, Gregorio Mañez Vindel.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

21914 RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al módem interno para RTC (V21, V22, V22 bis, V23, V32) marca «GPT», modelo 3220.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Telefonia y Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Coslada, Camino de Rejas, sin número, código postal 28820.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al módem interno para RTC (V21, V22, V22 bis, V23, V32) marca

«GPT», modelo 3220, con la inscripción E 97 92 0397, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Módem interno para RTC (V21, V22, V22 bis, V23, V32).
Fabricado por: «Gec Plessey Telecom Ltd.», en Reino Unido.
Marca: «GPT».
Modelo: 3220.

Por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1532/1989, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Con la inscripción

E	97 92 0397
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

21915 RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal electrónico punto de venta (Datafono, V22) marca «Schlumberger», modelo Delta-15.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Schlumberger Cad/Cam, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Sebastián de los Reyes, avenida de Matapiñonera, 2, código postal 28700.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal electrónico punto de venta (Datafono, V22) marca «Schlumberger», modelo Delta-15, con la inscripción E 97 92 0390, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Terminal electrónico punto de venta (Datafono, V22).
Fabricado por: «Schlumberger Industries», en Francia.
Marca: «Schlumberger».
Modelo: Delta-15